



Aviso de colocación PRIMARIA de un Programa de Emisión Única de Cuotas de Fondos Cerrados
Primer Tramo de la Emisión Única



JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II

Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores del Primero de (1ero) de Noviembre del año 2019
 Registro en el Mercado de Valores: SIVFIC-048. RNC. 1-32-056655

Programa de emisiones por hasta 60,000.00 Cuotas de Participación o US\$60,000,000.00 compuesto por una única emisión a colocar a través de tramos a determinar en los avisos de colocación primaria correspondientes durante el periodo de vigencia del programa de emisiones., previa autorización de la SIMV; el programa emisiones tiene un periodo de vigencia desde la fecha en la que se inscribe en el RMV hasta el 13 de Noviembre del año 2022, autorizado mediante la segunda Resolución en el Acta emitida por el Consejo de Administración de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en fecha cuatro (04) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Emisor	JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II
Tipo de instrumento	Cuotas de participación de fondo cerrado
Modalidad de Colocación	Con base en mejores esfuerzos
Valor nominal de cuotas de participación	US\$1,000.00
Forma de emisión	Desmaterializada, representada mediante anotación en cuenta
Cantidad de cuotas a emitir en total respecto al primer tramo de la emisión única	Hasta Doce Mil (12,000) cuotas de participación
Monto (Nominal) de valores disponibles a colocar respecto al primer tramo de la emisión única	US\$12,000,000.00
Monto mínimo de inversión	US\$1,000.00
Precio de colocación primaria	El precio de colocación de las cuotas será el correspondiente a la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción (T). El precio de suscripción estará disponible en la página web y en las oficinas de la administradora y en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana. (En la fecha de emisión y primer día de colocación del primer tramo, el precio de colocación será equivalente al valor nominal de la cuota de US\$1,000.00. Para los demás días del periodo de colocación primaria del primer tramo y para la colocación de los tramos subsiguientes se utilizará el precio o valor cuota del Fondo del día anterior.
Objetivo de Inversión	Producir flujos continuos de efectivo y generar ganancias de capital gracias a la plusvalía de los activos en el largo plazo; a través de la inversión en inmuebles con alta viabilidad de alquiler y elevada posibilidad de aumentar su valor en el tiempo. Las inversiones serán realizadas en activos inmobiliarios en la República Dominicana. Con el objetivo de gestionar eficientemente la liquidez del Fondo, el mismo podrá invertir en instrumentos de oferta pública y certificados de depósitos en entidades del sistema financiero, de acuerdo a lo establecido en la política de inversión contenida en el Reglamento Interno del Fondo.
Fecha de vencimiento de los valores	23 de Marzo de 2035
Periodicidad y forma de pago de los beneficios	Trimestral, 15 días calendarios posteriores al cierre trimestre. Los trimestres considerados son los siguientes: enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre. El comité de inversión puede determinar si los beneficios serán pagados de manera total o parcial, siempre y cuando se generen beneficios, con miras a cumplir con el objetivo de inversión del fondo y buscar el beneficio del inversionista al largo plazo.
Calificación de riesgo del Fondo:	El Fondo fue calificado BBBfa (N) para riesgo por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L emitido en Enero 2020. Esta nomenclatura quiere decir: "Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión." "El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación".
Fecha de Inicio del Periodo de Colocación Primaria del primer tramo de la emisión única	23 de Marzo de 2020
Fecha de finalización del periodo de colocación primaria del primer tramo de la emisión única	05 de Mayo de 2020
Fecha Valor	T+3
Horario de recepción de las órdenes de suscripción	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada intermediario de valores autorizado por la SIMV podrá recibir órdenes de compra de cuotas en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Nombre de la Sociedad Administradora	JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. RNC No. 1-31-074146. Registro Mercantil No.: 10162SD; Registro del Mercado de Valores No. SIVAF-010; Ave. Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esq. Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Sto. Dgo., República Dominicana, 809-567-5662, Página web www.jmmb.com.do
Representante de la Masa de Aportantes	BDO Auditoria, S.R.L.
Bolsa de Valores donde se colocarán las cuotas en mercado primario y negociarán en mercado secundario	En la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.
Número de registro del programa de emisiones en la BVRD	BV-2002-CP0023
Destinatarios de los valores	Dirigido al público en general, incluidas personas físicas, jurídicas, nacional o extranjero.
Agente colocador	JMMB Puesto de Bolsa S.A. RNC: 1-01-59178-1, No. Registro del Mercado de Valores: SIVPB-015, Registro Mercantil 13794SD, Av. Gustavo Mejía Ricart No. 102, Esq. Abraham Lincoln. Edificio Corporativo 2010. Piso 12. Piantini. Santo Domingo, Rep. Dom.
Agente de pago y custodia de las cuotas	CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores S.A.
Lugares donde estará disponible el prospecto de emisión y reglamento interno	JMMB Puesto de Bolsa S.A., Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).
Lugares donde se podrán consultar los hechos relevantes y la información periódica del Fondo	https://do-funds.jmmb.com y https://www.simv.gob.do

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre la calidad de las cuotas, la sociedad administradora o la solvencia del fondo de inversión.

"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".